

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN OTORRINOLARINGOLOGÍA

En caso que alguno de los contenidos de estos requisitos específicos no concuerde con los " Criterios Generales de Evaluación para la Acreditación de Especialidades Médicas" publicados por la CNA el 21 de abril de 2014, predominará este último texto.

Nota Importante: Para APICE estos requisitos constituyen una guía para lograr la mejor formación posible: su grado de aplicabilidad debe ser considerado caso a caso

Julio 2014

En el marco de la Acreditación de Centros Formadores en la especialidad de Otorrinolaringología, el Consejo Docente de la Sociedad ha elaborado este documento que considera los conceptos y contenidos que se deben cumplir para un mecanismo efectivo de acreditación de los centros formadores en ORL, considerando las indicaciones específicas de APICE para así reconocer y validar las estructuras de un centro formador.

La acreditación es necesaria para aquellas escuelas de Post grado de universidades que quieran ofrecer el título de especialista en Otorrinolaringología, y para ello debe someter su programa de especialización a una agencia acreditadora.

Con los antecedentes entregados por el Programa, la agencia organizará una visita en terreno donde se constatará mediante documentos, entrevistas y la observación de lo que se aplica, el cumplimiento de la información contenida en los documentos de postulación. Reunidos todos los antecedentes, se juzgará de acuerdo a los requisitos indicados en este documento si se recomienda o no la acreditación del programa que postula a obtenerla.

Demostrar mediante documentos:

1. El Programa de formación que reciben los alumnos al inicio de sus estudios
2. La lista de los docentes, tanto académicos como asistenciales, que supervisarán su actividad clínica y
3. El reglamento de los estudios de Post Grado:
 - Calificaciones
 - Normas de aprobación y de reprobación
 - Promoción, suspensión, postergación o eliminación del alumno
 - Condiciones para el egreso

El programa es único para cada universidad aunque más de un Centro Formador participe en él.

El programa se realizará en el centro formador a lo menos en 5/6 de sus actividades de permanencia efectiva.

Se considerará cooperativo si más de 1/6 de sus actividades se desarrollan en distintos centros formadores. En este caso cada centro formador cooperador deberá ser visitado durante el estudio de la acreditación.

Diseño, duración y desarrollo del plan de estudio:

a.- Duración de la formación para la especialidad de Otorrinolaringología :se considera como una duración de 36 meses con una jornada semanal de 44 hrs la que equivale a 6.336 horas de formación sin contar las horas de turnos de llamadas o presenciales u otras actividades como cursos, congresos, etc.

b.- Demostrar el diseño del programa en cuanto a distribución, asignaturas, prácticas supervisadas, organización de actividades etc.

El Jefe de Programa, es responsable de completar toda la información solicitada en el formulario APICE de postulación para la acreditación.

A.- La Información a entregar por el Centro formador, **debe** incluir los siguientes de los

**Agencia Acreditadora de Programas y Centros
Formadores de Especialistas Médicos**

requisitos para postularse a la Acreditación:

I.- Información general:

- a. Introducción
- b. Programa entregado a los alumnos.

II. Equipo docente:

- a. Profesionales del Campo Clínico
- b. Profesionales del Campo Clínico cooperador, si lo hay.

III. Información de los residentes

IV. Información estadística del Centro

- a. Estadísticas asistenciales generales
- b. Estadísticas de los recursos disponibles en el (o los) servicios.
- c. Estadísticas de la cirugía
- d. Formulario de Cirugías por residente
- e. Promedios anuales de Cirugías del centro y Residentes

V. Información sobre la realización de docencia y apoyo a la formación de post grado y pregrado.

VI. Información de supervisión de los residentes

VII. Información de la metodología de evaluación

Detallar:

I. Información general:

a.- Programa de especialización en Otorrinolaringología, con sus objetivos, asignaturas, exigencias de conocimientos y habilidades, sistema de evaluación, requisitos para obtener el certificado de especialista por la universidad y los requisitos mínimos de atención directa a realizar por un residente tanto en atención externa, hospitalizados, urgencias, procedimientos y tipos de cirugías.

b.- Método de selección y requisitos de admisión al programa de formación de especialista
Se exigirá que el concurso sea de conocimiento público, abierto a todos los egresados y con una base de postulación claramente establecida.

c.- Información del Jefe del programa:

- Nombre, domicilio, teléfonos, correo electrónico
- Título académico
- Experiencia como jefe de programa y el tiempo que dedica a la dirección del programa.

Requisitos para ser Jefe de Programa: Incluir su C. Vitae

- Debe pertenecer a las dos más altas jerarquías de la categoría ordinaria o regular de la Facultad, salvo excepciones autorizadas por el Decano y por un período no mayor al de un ciclo de acreditación.

- Contrato formal de a lo menos 22 hrs. académicas universitarias

- Composición del Comité Directivo del Programa (incluyendo un representante de los alumnos).

II Equipo docente:

- Nómina de los integrantes profesionales del Servicio Clínico (ORL certificados, Fonoaudiólogos, Tecnólogos Médicos; Enfermeras, Nutricionistas, etc.)
- Personal Académico: nombre, grado, horas universitarias contratadas, origen de su certificación, horas semanales destinadas a la supervisión de residentes.
- Se recomienda que el programa cuente con 11 hrs académicas por cada residente que participa en él.
- Aparte de las horas académicas del Jefe de Programa, debe haber al menos un profesor universitario dedicado al programa en el campus central.
- Los médicos asistenciales que deseen participar en la docencia de postítulo deben ser autorizados mediante certificado que suscriban el Director del establecimiento asistencial y el Decano.

III. Información de los Residentes:

- Número de residentes de primer año.
- Lista de residentes actuales de 1°, 2° y 3° año.
- Actividad de investigación de los residentes: se considera deseable pero no exigible. Cada uno de ellos debería al término de su formación, haber publicado un trabajo en una revista con Comité editorial, y haber presentado los trabajos en reuniones regulares de la Sociedad o en congresos o jornadas de la especialidad.

IV.- Actividades de investigación del programa: Indicar los tres principales proyectos de investigación en curso, sus autores y su fuente de financiamiento.

Es deseable que la suma de las actividades de investigación de los especialistas en OTL del Campo Clínico Principal incluya al menos:

i.- Dos trabajos como autor y dos como co-autor, publicados en una Revista científica de ORL en los 3 años del período inmediatamente anterior a la acreditación solicitada. En otras revistas nacionales, en igual plazo, un trabajo como autor y uno como coautor.

ii.- Que haya presentaciones de Trabajos libres en la actividad "CEPE" de la Sociedad Chilena de Otorrinolaringología (SOCHIORL) y en otras instancias como Jornadas y Congresos, tres como autor y 3. como co-autor.

iii- Actividades docentes: **Es deseable que los especialistas del campo clínico principal y de cooperación hayan participado regularmente en docencia en el curso para residentes de la SOCHIORL y dictado conferencias o presentado trabajos libres en el Congreso de la especialidad o en otros cursos, jornadas o congresos.**

V. Información estadística del Centro:

a. Número de camas y egresos al año

b. Número de consultas e interconsultas al año, tanto en atención de adultos como pediátricos (menores de 18 años).

i. Requisito: 10.000 o más atenciones anuales

ii. Horario de lunes a viernes

iii. Atenciones por Residente: 1000 anuales

c. Pabellones para ORL: 22 hrs o más a la semana

**Agencia Acreditadora de Programas y Centros
Formadores de Especialistas Médicos**

d. Número de operaciones ORL: no inferior a 700 al año (el número de las operaciones de adeno/amigdalotomías no debe ser superior al 50% del total)

e. Exámenes vestibulares y audiológicos al año.

f. Número de consultas fonoaudiológicas.

g. Existencia comprobada de servicios básicos en el centro formador como: Medicina Interna, Cirugía; Unidad de pacientes críticos, Imagenología, Anatomía patológica, equipamiento tecnológico, Comité de Ética.

h. Condiciones técnicas adecuadas en los Servicios:

- i. Equipamiento diagnóstico y terapéutico
- ii. Procedimientos y auditorías
- iii. Servicios de apoyo
- iv. Subespecialidades de OTL consideradas indispensables
- v. Interconsultas y sistema de derivación
- VI Información actualizada, biblioteca real y virtual, conexión a red; etc.

Los Residentes al término de su año en formación deben certificar que participaron como cirujano con las siguientes metas según nivel:

Cirugía	Primer año	Segundo año	Tercer año
Traqueotomía	2	4	6
Miringotomía	10	20	20
Timpanoplastia	0	2	6
Vaciamiento Mastoideo	0	2	6
Adenoidectomía	10	20	20
Amigdalectomía	40	80	120
Drenaje Absceso periamigdalino	1	4	10
Septoplastias	1	3	6
Turbinectomías	0	2	4
Reducción de fracturas nasales	10	20	25
Microlaringoscopías directas	0	5	10

VI.- Información sobre la supervisión de los residentes:

- Durante los procedimientos diagnósticos o terapéuticos, incluidas las cirugías
- Si la supervisión es habitualmente presencial o que método alternativo se utiliza.
- Supervisión periódica del nivel de desarrollo en la especialidad obtenida por los residentes (competencias) a lo largo de su formación.
- Registro de las cirugías realizadas por cada residente (portafolio)

VII Acomodaciones disponibles:

- sala de estar, y estudio
- Vestuario, aseo y reposo

VIII. Información de la metodología de evaluación:

a. Del programa ,por parte de los residentes

**Agencia Acreditadora de Programas y Centros
Formadores de Especialistas Médicos**

b. De los docentes

c. Describir los métodos de evaluación de los residentes: anual, semestral etc.

IX. Acciones tomadas respecto de las sugerencias de la última visita de acreditación (si procede)

a. Demostradas por documentos de la universidad, o del centro asistencial desde su última acreditación.

b. Otros cambios ocurridos en el programa educacional desde las últimas acreditaciones.

X. Informe Final de la Comisión de Pares Evaluadores:

a. Apreciación de la actividad quirúrgica realizada por los residentes, por parte de la comisión acreditadora

b. Entrevistas

Informe de Acreditación